



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR DGGDP N° 3/2020

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal saluda muy cordialmente a los señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios en general, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central a fin de informar lo siguiente:

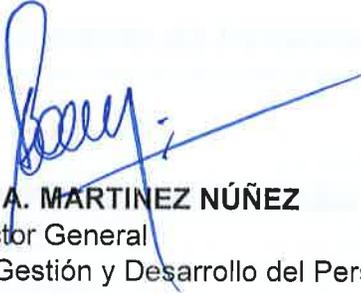
La Resolución N° 72 de fecha 29/01/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES A FUNCIONARIOS, CONTRATADOS, TRASLADADOS Y/O COMISIONADOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 3264 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" Y EL ANEXO "A" GUÍA DE NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGN 2020", establece en el **Artículo 3°** de su Anexo: "No serán considerados para el pago de remuneraciones extraordinarias y/o adicionales el/los días en que el funcionario no registre su entrada y/o salida en los relojes biométricos por motivos de comisión de servicios fuera de la institución, en los que perciba asignaciones en concepto de Viáticos"

En concordancia con lo establecido en la Resolución, los funcionarios que realicen actividades fuera de la institución, y que por dicha actividad perciban Viáticos, deberán presentar únicamente el formulario de **Solicitud y Autorización de Movimiento de Personal**, no así la Planilla de Control de Asistencia para Trabajos Fuera de la Institución.

Para los funcionarios que no perciban viáticos por actividades que realicen fuera de la institución y no registren su entrada y salida en el reloj biométrico habilitado, podrán presentar la **Planilla de Control de Asistencia para Trabajos Fuera de la Institución** ante la Dirección de Control del Personal, mediante un Memorándum del superior jerárquico donde éste informe que el trabajador no percibe asignaciones en concepto de viáticos.

Asunción, 4 de marzo de 2020.



  
Econ. JORGE A. MARTINEZ NÚÑEZ  
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal  
Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3°. Planta)  
Tel: (+595.21) 498-736

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

 MEC Digital  @MECpy